



Ayuntamiento de Íscar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS POPULARES DE ÍSCAR, AÑO 2026

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Íscar (<http://iscar.sedelectronica.es/info.0>).

1. Objetivo.

El presente concurso tiene como objeto seleccionar el **cartel de fiestas** de Íscar. El cartel **ganador** en la categoría de **adultos será portada del programa oficial** de las “Fiestas Populares de Íscar, 2026”.

El cartel **ganador** en la categoría de **infantil - juvenil estará en una de las páginas centrales del Programa de Fiestas.**

Los trabajos serán originales, inéditos y no podrán suponer, en todo o parte, copia, plagio o variación de obras publicadas propias o de otros autores.

2. Participantes.

Podrán participar el concurso todas las personas que lo deseen, con un máximo de dos obras por participante y que no hayan sido premiados en ningún otro concurso.

El concurso contará con dos categorías:

Adulto: Mayores de 15 años

Infantil – Juvenil: de 8 a 14 años

Sólo se premiará un cartel por participante.

3. Características Técnicas.

Las obras deberán presentarse en papel y formato JPG o PNG. Deberá tener un tamaño de Din A-3 (297 x 420 mm).

En la confección del cartel, se podrá emplear cualquier técnica o modo de expresión, siempre y cuando sea posible su reproducción en medio impreso.

Para la reproducción del cartel en el programa de fiestas se valorará su presentación en orientación vertical.





Ayuntamiento de Íscar

Si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, el Ayuntamiento queda facultado para introducir las modificaciones necesarias en el cartel premiado.

4. LEMA:

La temática será libre pero haciendo referencia a las señas de identidad y culturales de nuestras fiestas populares.

El cartel debe incluir la siguiente leyenda:

**FIESTAS POPULARES DE ÍSCAR
DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO 2026**

Se debe incluir una propuesta de lema, según al Anexo II.

5. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Categoría Adulto.

Ganador: 300 € + Portada Programa "Fiestas Populares de Íscar, 2026".

Categoría Juvenil - Infantil.

Ganador: Lote productos escolares, valorado aproximadamente en 75 €.

Los premiados en cada categoría recibirán el premio en un acto público programado en la semana cultural.

6. Presentación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- PRESENCIAL

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento de Íscar en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 h.

- POR CORREO CERTIFICADO

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la solicitud mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del lema y nombre del participante. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la solicitud si es recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación





Ayuntamiento de Íscar

del plazo señalado las bases. En todo caso, transcurridos 3 días hábiles siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Para garantizar el anonimato de los trabajos, las solicitudes han de presentarse en un sobre cerrado, en el que ha de incluirse:

SOBRE A: DEBE INCLUIR

- Diseño de la categoría a elegir (Adulto o Infantil) en formato A3 y un pen Drive en formato JPG. Los trabajos serán presentados sin la firma del autor.
- Anexo II: descripción del lema del/los trabajo/s.

SOBRE B: DEBE INCLUIR

- Anexo I. Declaración Responsable y datos identificativos del autor del/los trabajo/s.

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio de 2026 a las 14:00 horas. En el caso de envío por correo postal, el cartel debe estar en registro dentro del plazo estipulado.

7. Jurado.

El jurado del concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Concejala de Cultura o en quien designe.
- El Técnico de Cultura.
- Un representante de entre las Asociaciones o Peñas de Íscar.

8. Criterios de valoración.

El jurado valorará los carteles atendiendo a normas y principios artísticos (originalidad, estilo, técnica, impacto visual, etc.)

El jurado se reserva el derecho de poder comprobar por medios digitales los trabajos que considere que están realizados por IA, y descalificar los que, a su juicio, consideren que estén realizados en más de un 50%.

El fallo del jurado será inapelable. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra la resolución de aquél.

La decisión del jurado se hará pública junto con los nombres de las personas ganadoras en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Íscar

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los dos premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiados.

9. Trabajos Presentados.

Una vez fallados los premios, con la totalidad de las obras presentadas, se hará entrega de los premios en un acto el día 23 de julio de 2026 a las 21:00 h en el Ayuntamiento y estarán expuestas en el hall desde ese día hasta el 15 de agosto de 2026.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad en exclusiva del Ayuntamiento reservándose el derecho de uso legítimo.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento a partir del 16 de agosto una vez finalizada la exposición.

Si en el plazo de 10 días no han sido retirados o no se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento quien podrá hacer de ellos el uso que considere más oportuno.

El Ayuntamiento no se hace responsable de deterioros que pueda sufrir la obra durante el transporte, recepción, manipulación, exposición y devolución de la obra presentada.

10. Normas Finales.

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Íscar y la página web del Ayuntamiento de Íscar.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual, no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

El Jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En Íscar, a seis de mayo de dos mil veintiséis.- El Alcalde.- Fdo.: José Andrés Sanz González.

